



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/028/2024-P.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR OFICIO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio DEOEyPP/450/2024, signado por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido en la fecha en la que se actúa, a través del cual se informa sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por el Partido del Trabajo ante las Consejos Distritales y Municipales para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2023-2024 ; con fundamento en el artículo 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consta en una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR/JLC

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

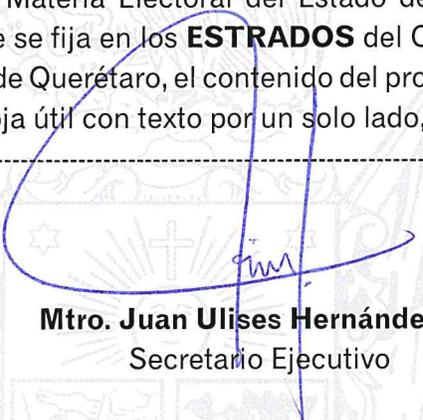
ASUNTO GENERAL

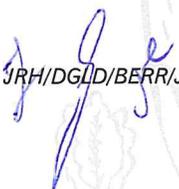
EXPEDIENTE: IEEQ/AG/028/2024-P.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR OFICIO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a catorce de abril del dos mil de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de una foja útil con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo


JRH/DGLD/BERR/JLC


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

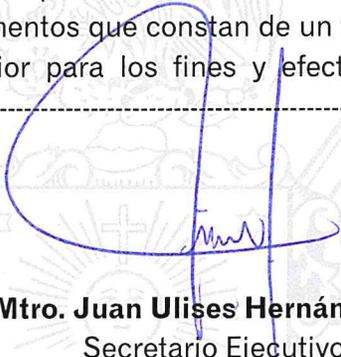
ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/028/2024-P.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR OFICIO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a Querétaro, a catorce de abril del dos mil de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **HACE CONSTAR** la fijación en estrados de este Instituto de la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan de un total de dos fojas con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.
CONSTE. -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo


JRH/DGLD/BÉRR/JLC


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA